No. GS-2026- 073076 **/ DITAH - APROP 20.1**

Bogotá D.C., 04 OCT 2026

ADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqui Lau.
FECHA: 05 OCT 2026
HORA: 03:24

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10277-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/09/2026	Hasta	04/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-027841-DILOF del 28/08/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de compraventa del asunto a la señora mayor Jazmín Rocío Murcia Arias Jefe área Procedimientos de Personal (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cero (0)

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10277-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP (RFID)
Contratista	INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A.

Representante legal	JULIAN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.088.898.000) MONEDA LEGAL incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.088.898.000) MONEDA LEGAL incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/09/2026 (aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del presente contrato, será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 30 de noviembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 10 de septiembre de 2026, la firma contratista INSITEL S.A. estableció y formalizó el cronograma para la entrega de los elementos, recibiendo además el listado de la numeración de las placas de identificación policial con chip (RFID) a adquirir.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Durante el periodo objeto del presente informe no se ha efectuado el pago correspondiente al contratista. La obligación se verificará con ocasión del trámite de pago, de acuerdo con las condiciones contractuales y presupuestales aplicables.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista ha observado una conducta acorde con los principios de buena fe y lealtad contractual, atendiendo las actuaciones propias de la ejecución del contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el periodo evaluado, el contratista atendió los requerimientos de información y aclaración formulados por la supervisión, dentro de los términos establecidos, según los soportes que reposan en el expediente contractual.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple, (Póliza No. 420-47-994000052051 aprobada el 04 de septiembre de 2026).
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Durante el periodo objeto de seguimiento, no se evidenciaron hechos que constituyan incumplimiento de la obligación de confidencialidad. El contratista deberá mantener la reserva de la información institucional durante toda la ejecución contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron situaciones relacionadas con peticiones o amenazas de carácter ilícito que debieran ser informadas a la Policía Nacional o a las autoridades competentes.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantiene registrada la cuenta bancaria destinada al trámite de los pagos derivados del contrato. No se evidenciaron novedades que afecten su utilización durante el periodo objeto de seguimiento.
10. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Durante el periodo objeto del presente informe, no se han suministrado elementos de propiedad de la Policía Nacional al contratista para el desarrollo del objeto contractual, cuya restitución deba ser verificada.
11. El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.	SI	Durante el periodo evaluado, el contratista manifestó y/o acreditó la aplicación de buenas prácticas ambientales relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. La supervisión continuará verificando la adecuada gestión de residuos y el uso eficiente de

		os recursos durante la ejecución.
12. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.	SI	La documentación presentada durante el periodo objeto de seguimiento se recibió en medios digitales, cuando correspondió. La entrega de documentos físicos, de ser necesaria, deberá atender los lineamientos institucionales de uso racional del papel.
13. El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron situaciones contrarias a la política ambiental institucional en el desarrollo de las actividades contractuales objeto de seguimiento.
14. El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.	SI	Durante el periodo objeto del presente informe, no se programaron actividades o campañas ambientales institucionales que requirieran la participación del contratista. La obligación será verificada cuando resulte aplicable a las actividades de ejecución contractual.
15. El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas.	SI	Durante el periodo objeto de seguimiento, se encuentra pendiente la entrega de los bienes objeto del contrato. El cumplimiento de esta obligación será verificado al momento de la entrega de las placas de identificación policial y sus respectivos elementos de empaque.
16. Garantizar que todo el material documental que se entregue a la Policía Nacional sea en forma digital, de ser necesaria su impresión, esta debe ser en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes).	SI	Durante el periodo evaluado, la documentación presentada por el contratista se recibió principalmente en formato digital, cuando correspondió. La supervisión continuará verificando el cumplimiento de los lineamientos de eficiencia administrativa y Cero Papel.
17. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC). - el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la obligación de catalogación.	SI	Durante el periodo objeto del presente informe, se encuentra pendiente la verificación integral de la información de catalogación de los bienes objeto del contrato. El cumplimiento se acreditará mediante la entrega de la información requerida y la certificación correspondiente, conforme a las condiciones contractuales.
18. El contratista deberá garantizar a la Policía Nacional la disposición final del chip de las placas de identificación policial que sean reemplazados, señalando el número interno	SI	Durante el periodo objeto de seguimiento, no se ha efectuado la entrega o reemplazo de placas

del chip (KEYDATE) y anexando la respectiva evidencia del proceso la cual será verificada por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo.		que active la obligación de disposición final de los chips. Su cumplimiento será verificado durante la ejecución, cuando se realice el reemplazo de los elementos correspondientes.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron hechos que constituyan incumplimiento de las obligaciones generales previstas en el artículo 5.º de la Ley 80 de 1993. El contratista deberá continuar atendiendo las obligaciones legales y contractuales durante la ejecución.
20. Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION", esto en caso de que aplique.	SI	Durante el periodo objeto del presente informe, se encuentra pendiente la verificación del cumplimiento de los requisitos de facturación aplicables al trámite de pago. Esta obligación será revisada con base en la factura electrónica, los documentos soporte y los lineamientos establecidos por la Policía Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

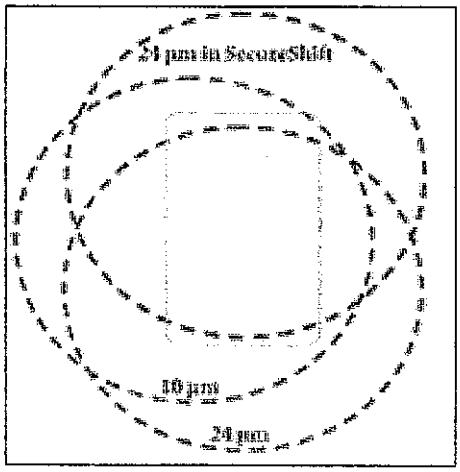
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="2">Adquisición de dos mil ochocientas cincuenta y ocho (2.858) placas de identificación policial con chip (RFID)</td><td>SI</td><td>Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.</td></tr>
<tr><td></td><td>CONDICIONES GENERALES</td><td rowspan="4">SI</td><td rowspan="4">Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.</td></tr>
<tr><td>Nro.</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td>1</td><td>REQUISITOS ESPECÍFICOS</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Material: Los materiales empleados deberán garantizar las condiciones de resistencia mecánica, durabilidad, estabilidad dimensional, protección frente a condiciones ambientales y adecuada integración con el sistema de identificación por radiofrecuencia (RFID), asegurando su correcto funcionamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Requisito material metálico:
<table>
<tr><th>COMPONENTE DE LA PLACA</th><th>MATERIAL / ESPECIFICACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Cuerpo Base (Placa).</td><td>CuZn17</td><td>Elemento metálico principal que conforma la estructura base de la placa de identificación, proporcionando resistencia, durabilidad y estabilidad dimensional.</td></tr>
<tr><td>Elementos Sobrepuestos.</td><td>CuZn10</td><td>Componentes metálicos adheridos o incorporados sobre la placa base, Escudo y blasón.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>1.1.1</td><td>Esmalte holográfico de seguridad: Conformado por dos tonos (verde y violeta). Esta tecnología se basa en una mezcla de fluoruro de magnesio con 2 tipos de partículas de acuerdo a los colores ordenados las cuales por su gravedad especifica una vez se aplican en las superficies metálicas se alinean de manera específica para dar una refracción de luz única la cual nos permite ver 2 colores exactamente definidos en la superficie metálica donde se aplicaron.

La alineación que se ve bajo el microscopio es la siguiente:



<table><tr><th>REQUISITOS</th><th>COMPONENTES</th></tr><tr><td>Color holográfico de seguridad 2 tonalidades.</td><td>Tecnología de SecureShift.</td></tr></table>
Requisito técnico del Verde / púrpura
<table><tr><td>Tolerancia delta E cmc de color</td><td>2.2</td></tr><tr><td>L</td><td>54.9</td></tr><tr><td>a</td><td>41</td></tr><tr><td>b</td><td>-12,5</td></tr><tr><td>Tamaño de partícula – D50[2]</td><td>17 um a 21 um</td></tr><tr><td>Tamaño partícula – D99[2]</td><td>< 65 um</td></tr><tr><td>Contenido DOWANOL® PnP % por peso[3]</td><td>9 a 11</td></tr><tr><td>Gravedad especifica por peso (H2O =1g/cm³)</td><td>2,41</td></tr></table></td><td>SI</td><td>Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.</td></tr>
<tr><td>1.1.2</td><td>Esmalte vitrificado: El acabado superficial de la placa de identificación policial con chip RFID, cuando se aplique, deberá incorporar esmalte vitrificado con características técnicas que permitan obtener una superficie similar al vidrio endurecido, mediante un proceso de fusión con óxidos metálicos que garantice la adherencia, estabilidad y uniformidad del recubrimiento.

El esmaltado deberá proporcionar las tonalidades, nivel de opacidad, profundidad de color y características de translucidez requeridas, conservando una apariencia tipo cristal, con acabado uniforme, resistente al desgaste, a la exposición ambiental y a las condiciones de uso operativo propias del elemento de identificación.</td><td>SI</td><td>Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.</td></tr>
<tr><td>1.1.3</td><td>Pintura horneable: Color negro. Recubrimiento aplicado sobre superficies metálicas mediante proceso de horneado, que garantiza adherencia, resistencia al desgaste y estabilidad del color. Se utiliza principalmente para resaltar la numeración de identificación de la placa en color negro, asegurando legibilidad y permanencia.</td><td>SI</td><td>Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>REQUISITOS GENERALES</td><td>CUMPLIÓ</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
</table>

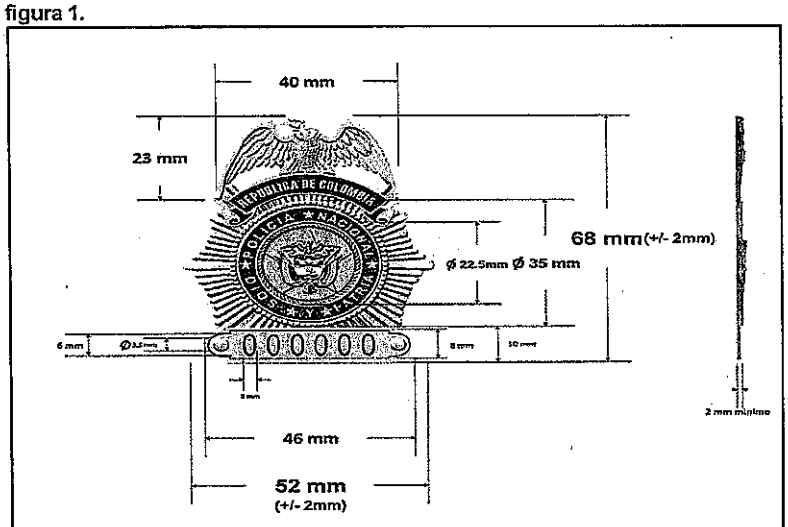
2.1

Dimensiones: la placa de identificación policial con chip RFID debe cumplir con las dimensiones establecidas, (ver tabla 2).

Tabla 2. *Dimensiones de la placa*

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS
PLACA	
Alto total	68 mm ± 2 mm
Ancho (parte central haces sobresalientes)	60 mm ± 2 mm
Convexidad	2 mm ± 0.5 mm
Peso	55 gramos
CÓNDOR	
Ancho	40 mm ± 1 mm
Alto	23 mm ± 1 mm
CIRCULO CENTRAL	
Diámetro circulo exterior	35 mm ± 1 mm
Diámetro circulo interior	22.5 mm ± 0.5 mm
Alto letras círculo	2 mm ± 0.5 mm
CINTA O BLASÓN	
Alto externo blasón	10 mm ± 1 mm
Alto interno blasón	8 mm ± 1 mm
Ancho total blasón	46 mm ± 1 mm
Alto letras blasón	2.5 mm ± 0.5 mm
Cantidad dígitos	6
Alto dígitos	6 mm ± 1 mm
Ancho dígitos *	3 mm ± 1 mm
Espesor láminas (placa y sobrepuestos por	2 mm mínimo
Tornillos de fijación, cantidad	2
Longitud tornillo	12 mm ± 2 mm
Diámetro tornillo	3 mm ± 0.5 mm
Diámetro tuerca	13 mm ± 1 mm

figura 1.



SI

Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.

2.2

Acabado: La placa de identificación policial con chip RFID deberá ser de forma ligeramente convexa, fabricada en material metálico de acabado metálico dorado, con un diseño definido, uniforme y acorde con la identidad institucional de la Policía Nacional. La pieza deberá garantizar precisión en sus detalles ornamentales, resistencia, calidad del acabado superficial y condiciones adecuadas para su uso operativo.

En la parte superior de la placa deberá estar integrado un cóndor en alto relieve, con características claramente definidas, la cabeza orientada hacia el lado derecho y las alas extendidas. El contorno del cóndor deberá presentar acabado bruñido, garantizando una diferenciación visual y estética respecto a la superficie de la placa.

SI

Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.

2.3	SOBREPUESTOS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2.3.1	**Cinta o blasón:** Debajo del cóndor deberá ubicarse un sobrepuesto en forma de cinta o blasón, con la inscripción **"REPUBLICA DE COLOMBIA"** en letras doradas y en alto relieve. Este elemento deberá contar con fondo en tonalidades verde y violeta mediante aplicación de esmalte holográfico con tecnología SecureShift, garantizando características de identificación y protección visual.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
2.3.2	**Escudo:** En la zona central de la placa deberá estar incorporado un sobrepuesto circular en alto relieve correspondiente al Escudo de la Policía Nacional, aplicado sobre una base con acabado martillado en bajo relieve y con los colores institucionales amarillo, azul y rojo mediante esmalte vitrificado. El sobrepuesto circular deberá estar rodeado por dos circunferencias delimitadas con puntos en forma de esfera, de las cuales deberán proyectarse rayos de luz en todas las direcciones. En el contorno de dichas circunferencias deberá incluirse la inscripción **"POLICIA NACIONAL"** en la parte superior y **"DIOS Y PATRIA"** en la parte inferior, en letras doradas y alto relieve, sobre fondo en tonalidades verde y violeta con aplicación de esmalte holográfico con tecnología SecureShift. Las inscripciones deberán estar separadas por estrellas doradas de cinco puntas.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
2.3.3	**Cinta numérica:** En la parte inferior de la placa deberá incorporarse una cinta integrada a la pieza, con bisel en bajo relieve, donde estará grabada la numeración de identificación individual conformada por seis (6) dígitos en bajo relieve. Esta zona deberá contar con aplicación de pintura horneable de color negro para resaltar la marcación y facilitar su lectura.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
2.3.4	**Integración del componente electrónico (RFID):** En la parte posterior de la placa, a la altura del sobrepuesto circular central, deberá estar embebido un componente electrónico (RFID), cuya tecnología, características de funcionamiento, compatibilidad y condiciones técnicas deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a las especificaciones técnicas institucionales definidas para este componente.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
2.3.4.1	**Material.** El material del componente electrónico RFID incorporado en la placa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Tabla 1, los cuales serán verificados mediante los ensayos realizados conforme al protocolo de verificación, inspección y ensayo para la recepción de las placas de identificación policial con componente RFID definido en el numeral 4.3 de las especificaciones técnicas. **Tabla 1.** *Requisitos del componente electrónico RFID* REQUISITO: componente electrónico RFID para ambiente metálico — COMPONENTE: Bobina integrada a una antena receptora	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
2.3.4.2	**componente electrónico (RFID):** este elemento está elaborado por una bobina integrada a una antena receptora, que van encapsulados en una pastilla plástica de alta resistencia a la compresión. Cargados magnéticamente para transmitir a 125 khz un código de 32 bits únicos e irrepetibles. Este componente se deja embebido en la placa de identificación y se recubre en una resina epoxica para proteger el transmisor de los cambios bruscos del medio ambiente. En la tapa superior de la cavidad del componente electrónico (RFID) se coloca el holograma de seguridad que lleva el código de barras concatenado con la información de la numeración física como digital de la placa de identificación. (ver tabla 2). **Tabla 2.** *componente electrónico (RFID)* PARÁMETRO / PROPIEDAD — ESPECIFICACIÓN / VALOR- **Propiedades Físicas** Diámetro capsula interna: 12,4 mm +- 2 mm Espesor capsula interna: 2 mm + 0,4mm – 0 mm Peso capsula interna: 0,6 gramos Material: Cobre, pps + epoxico **Propiedades Eléctricas** Frecuencia de transmisión: 125 kHz ± 6 kHz	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.

	Codificación: Código de 32 bits Conforme a Corporate 1000 HID **Propiedades Químicas** Resistencia al agua (IP68): 20 °C, 20 horas, 1 metro Soluciones salinas: 20 °C, 50 horas, 1 metro Gasolina y petróleo: 20 °C, 50 horas, 1 metro Ácidos fórmicos y soda cáustica: 20 °C, 50 horas, 1 metro **Propiedades Mecánicas** Compresión axial: 800 n 10 segundos Compresión radial: 500 n 10 segundos Vibración: Iec 68.2.6 Shock: Iec 68.2.29 **Propiedades Térmicas** Temperatura de almacenamiento: -40 °C a 130 °C		
2.3.5	**Acabados superficiales y criterios de calidad:** La placa deberá presentar acabado superficial uniforme de color dorado, sin alteraciones en su diseño, deformaciones, distorsiones, cortes, opacidades, desprendimientos, peladuras, ampollas o cualquier defecto que afecte su apariencia, funcionalidad o resistencia. Los bordes de la placa deberán encontrarse completamente terminados, lisos y libres de filos cortantes, rebabas, garfios o superficies ásperas que puedan generar afectación durante su manipulación o uso con el uniforme institucional. El diseño general de la placa deberá presentar figuras, relieves, grabados e inscripciones claramente definidos, precisos y uniformes, garantizando la correcta reproducción de los elementos gráficos institucionales.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
2.3.6	**Sistema de fijación:** Para la sujeción de la placa al uniforme, esta deberá incorporar dos tornillos metálicos con sus respectivas tuercas de seguridad y protección en los extremos, ubicados uno en la parte superior y otro en la parte inferior de la pieza. Los tornillos deberán estar fijados mediante proceso de soldadura, ubicados perpendicularmente al plano de la placa, permitiendo una instalación adecuada y segura. Los elementos de fijación no deberán presentar fisuras, deformaciones, asperezas o rebabas que puedan ocasionar deterioro al uniforme o generar riesgo para el usuario.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
2.3.7	**Proceso de unión y soldadura:** Los sobrepuestos y elementos de fijación deberán estar unidos mediante proceso de electrofusión, garantizando una adecuada resistencia y permanencia. Las uniones soldadas deberán presentar acabado uniforme y estarán libres de defectos tales como fisuras, falta de penetración, fusión incompleta, porosidad, discontinuidades o cualquier condición que afecte la integridad estructural de la pieza.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
3	**EMPAQUE Y ROTULADO**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
3.1	**EMPAQUE:** La placa de identificación policial con chip RFID deberá ser empacada de manera que se garantice su protección integral durante las etapas de manipulación, transporte, almacenamiento y entrega, evitando cualquier tipo de daño, deterioro o afectación de sus características físicas, estéticas o funcionales, incluido el correcto desempeño del componente electrónico RFID. El empaque individual deberá realizarse en bolsas transparentes fabricadas en material reciclable o biodegradable de bajo impacto ambiental, que permitan la visualización clara del producto sin necesidad de abrir el empaque, facilitando la verificación de su acabado, diseño y características técnicas, al tiempo que protegen la placa contra polvo, humedad y agentes contaminantes. El embalaje secundario deberá efectuarse en cajas de cartón corrugado elaboradas con material reciclado, preferiblemente de doble pared para garantizar resistencia durante el transporte y almacenamiento.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.

4.3.2	**EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO:** La ejecución del protocolo de verificación tiene como finalidad comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos, funcionales y de calidad establecidos para las placas de identificación policial con componente electrónico RFID. El protocolo estará dividido en tres etapas: antes, durante y después de la ejecución de las pruebas, las cuales serán desarrolladas bajo condiciones controladas.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
4.3.2.1	**Antes de la ejecución de las pruebas** a) La muestra suministrada por el proveedor deberá ser entregada debidamente empacada, sellada y rotulada con la siguiente información mínima: • Nombre o razón social del proveedor. • Fecha de entrega de la muestra. • Número contrato. • Objeto del proceso. • Cantidad de unidades entregadas. • Relación o listado de los elementos contenidos en el empaque. El empaque y rotulado de la muestra deberá ser verificado y firmado por el supervisor y el representante autorizado del proveedor, como constancia de entrega, identificación y custodia del elemento. b) La ejecución del protocolo se realizará sobre las unidades seleccionadas de manera individual, garantizando la trazabilidad de cada elemento evaluado. c) Las pruebas serán realizadas en las instalaciones definidas por la Policía Nacional, contando con la participación del siguiente personal: • Representante del proveedor o fabricante. • Integrantes del comité técnico evaluador designado por la Policía Nacional. • Personal técnico requerido para la operación de los equipos de prueba, cuando aplique. d) Previo al inicio de la prueba se procederá a la apertura del empaque o caja que contiene las muestras, verificando la cantidad y condiciones iniciales de los elementos entregados.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.
4.3.2.2	**Durante la ejecución de las pruebas:** La evaluación comprenderá la verificación del componente electrónico RFID y posteriormente la revisión de las características físicas establecidas en las especificaciones técnicas de la placa de identificación policial. **a) Verificación del acabado y elementos de seguridad visual** Sobre cada placa seleccionada se realizará inspección visual para verificar: • Presencia y funcionamiento del esmalte holográfico de seguridad. • Integridad de los elementos gráficos y acabados superficiales. • Ausencia de defectos de fabricación. Para la verificación del esmalte holográfico de seguridad: • La placa deberá ubicarse en posición vertical. • Se realizará una rotación aproximada de noventa grados (90°). • Se deberá evidenciar la transición visual de color entre las tonalidades establecidas (verde a violeta y viceversa), de acuerdo con el diseño definido. Adicionalmente se verificará que la parte posterior de la placa contenga la información de identificación requerida:	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.

	• Nombre del fabricante. • País de origen. • Año de fabricación. • Número del contrato. Así mismo, se verificará la presencia del sello holográfico de seguridad asociado al componente RFID, el cual deberá contener la información definida contractualmente, incluyendo identificación del fabricante, código de barras y número del contrato. Se verificará que los acabados superficiales, bordes y contornos de la placa se encuentren libres de: • Rebabas. • Aristas cortantes. • Imperfecciones superficiales. • Elementos que puedan ocasionar afectación al usuario o deterioro del uniforme. **b) Verificación física del componente RFID** Se realizará inspección visual de la parte posterior de la placa con el fin de verificar la incorporación del componente electrónico RFID, el cual deberá encontrarse debidamente integrado y protegido mediante encapsulado o recubrimiento adecuado que garantice su protección frente a condiciones ambientales, manipulación y operación normal. La protección de este componente deberá conservar la integridad física del dispositivo electrónico y permitir su correcto funcionamiento. **c) Prueba de lectura y funcionamiento RFID** Cada placa será sometida a prueba de lectura mediante el dispositivo lector RFID definido para la evaluación. La prueba consistirá en aproximar la placa al lector a una distancia máxima de siete coma seis centímetros (7,6 cm), realizando la lectura por ambas caras de la placa (frontal y posterior). Se verificará: • Detección del componente electrónico RFID por parte del lector. • Respuesta correcta del dispositivo. • Lectura satisfactoria del identificador almacenado. • Estabilidad de comunicación entre el componente electrónico RFID y el lector. El resultado de la prueba deberá quedar registrado en el formato o acta de evaluación definido por la Policía Nacional.		
4.3.2.3	**Después de la ejecución de las pruebas:** Una vez finalizada la evaluación del componente electrónico RFID y la verificación de las características físicas establecidas en las especificaciones técnicas, se procederá a: **a)** Consolidar los resultados obtenidos durante la ejecución del protocolo. **b)** Elaborar el informe técnico o acta de verificación correspondiente. **c)** Realizar nuevamente el empaque y rotulado de las muestras evaluadas. **d)** Entregar las muestras al Grupo de Control de Calidad o Grupo de Identificación Policial para su custodia, conforme a los procedimientos internos establecidos. Los resultados obtenidos deberán quedar registrados mediante acta técnica de verificación, indicando cantidad de elementos evaluados, pruebas realizadas, resultados obtenidos y concepto de aceptación o rechazo.	SI	Se realizará la verificación una vez sean entregados los elementos.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Nro.	DESCRIPCIÓN		
1	**Certificación de Garantía** El contratista presentó en la oferta certificación como distribuidor autorizado en Colombia, en la cual garantiza un tiempo mínimo de garantía de siete (7) años para cada uno de los elementos ofertados por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, perdida de esmalte, pintura y daño en el chip a partir del momento de recibir los bienes en el almacén general de Intendencia de la Policía Nacional. **Nota:** Al momento de enviar las placas con chip para hacer efectiva la garantía por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura o daño en el chip, la empresa contratante contará con un plazo máximo de cuatro (4) meses para realizar la devolución de los elementos.	SI	Se verificó que el contratista presentó la certificación correspondiente, mediante la cual garantiza un término de siete (7) años para los elementos ofertados, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas.
2	**Certificación año de fabricación** El contratista presentó en la oferta certificación expedida por el fabricante o por el distribuidor autorizado en Colombia, con fecha posterior a enero de 2026, correspondiente a cada uno de los elementos que componen la placa de identificación policial. No se aceptarán elementos remanufacturados ni renovados, con el fin de garantizar que en la fabricación de las placas se utilice únicamente material nuevo.	SI	Realizó entrega de la certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia
3	**Documentación técnica** Anexar el manual de operación en idioma español, junto con todos los catálogos de partes correspondientes, debidamente actualizados a la fecha de entrega de las placas de identificación policial con chip (RFID).	SI	La entrega y actualización de los manuales y catálogos será verificada con ocasión de la entrega de las placas, conforme a lo establecido contractualmente.
4	**Numeración de las placas de identificación policial con chip (RFID)** La numeración de las placas de identificación policial con chip (RFID), así como los demás requerimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, deberán ser coordinados con el Jefe del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.	SI	Se realizó la entrega del listado de la numeración de las placas de identificación policial (RFID).
5	**Componente Ambiental** El contratista certificó que el proyecto no requiere de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales. Manifestó que asumirá plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.	SI	Se verificó la certificación presentada por el contratista, mediante la cual manifestó que el proyecto no requiere permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales y asumió las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.
6	**Confidencialidad de la Información** El contratista no suministrará información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para tales efectos el contratista diligenció el acuerdo de confidencialidad.	SI	El contratista suscribió el acuerdo de confidencialidad previsto en las especificaciones contractuales.
7	**Compromiso Anticorrupción.** El contratista manifestó que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y en tal sentido suscribió el compromiso unilateral anticorrupción, regido por los compromisos allí expuestos.	SI	El contratista suscribió el compromiso unilateral anticorrupción previsto contractualmente.

<table>
<tr><td>8</td><td>Compromisos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo De La Policía Nacional
El contratista asumió el compromiso de cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normativa vigente, para lo cual suscribió el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</td><td>SI</td><td>El contratista suscribió el formulario correspondiente y asumió el compromiso de implementar y aplicar el SG-SST de conformidad con la normativa vigente.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Condiciones para la aceptación de los bienes por parte del Grupo de Control de Calidad de la DILOF

Muestreo para condiciones generales, empaque y rotulado: De cada lote de placas de identificación policial con chip RFID, se realizará la selección aleatoria de una muestra de unidades, conforme al tamaño de muestra establecido en la Tabla 3 del presente documento.

Sobre cada unidad seleccionada se efectuará una inspección visual individual, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones generales de fabricación, acabado, empaque y rotulado definidos en las especificaciones técnicas.

La verificación incluirá, como mínimo, la revisión de la integridad física del elemento, la calidad del acabado superficial, la ausencia de defectos visibles, el cumplimiento del sistema de empaque individual y colectivo, así como la correcta identificación y rotulado del producto.

El resultado de la inspección permitirá determinar la conformidad del lote evaluado, de acuerdo con los criterios establecidos. (ver tabla 3).

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado
<table><tr><th>Tamaño de lote (Unidades)</th><th>Tamaño de la muestra (Unidades)</th><th>Número de aceptación</th><th>Número de rechazo</th></tr><tr><td>51 – 90</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>91 – 150</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>151 – 280</td><td>5</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>281 – 500</td><td>8</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>501 – 1 200</td><td>13</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>1 201 – 3 200</td><td>20</td><td>5</td><td>6</td></tr><tr><td>3 201 – 10 000</td><td>32</td><td>6</td><td>7</td></tr><tr><td>10 001 – 35 000</td><td>50</td><td>8</td><td>9</td></tr><tr><td>35 000 ó mas</td><td>80</td><td>10</td><td>11</td></tr></table>
Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado: El lote será aceptado si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al nivel de aceptación establecido en la Tabla 3, siempre que cumpla con los requisitos técnicos definidos.

Si el número de defectos es mayor o igual al nivel de rechazo establecido en la misma tabla, el lote será rechazado y devuelto al proveedor para su corrección, reposición o reemplazo.

En todos los casos, la aceptación del lote estará sujeta al cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, de empaque, rotulado y calidad.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS

Muestreo: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente especificación técnica, se realizará la selección aleatoria de unidades a</td><td>SI</td><td>Se realizará el procedimiento una vez los elementos se encuentren en la ciudad de Bogotá.</td></tr>
</table>

partir de la muestra definida en el numeral 4.1, conforme al tamaño de muestra establecido en la Tabla 4, de acuerdo con el tamaño del lote.

El procedimiento de evaluación corresponde a un plan de muestreo simple, mediante el cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas exigidas en las unidades seleccionadas.

La selección de la muestra deberá garantizar condiciones de aleatoriedad, representatividad y trazabilidad del lote evaluado, con el fin de determinar la conformidad del producto frente a las especificaciones técnicas establecidas. (ver tabla 4).

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos.

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	0	1
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	13	3	4

Nota: *Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador*

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos: El criterio de aceptación o rechazo del lote se determinará con base en los resultados de la inspección de la muestra seleccionada, conforme al plan de muestreo establecido en la presente especificación técnica.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación definido, el lote será aceptado, siempre que cumpla con los requisitos generales, así como con las condiciones de empaque y rotulado establecidas.

En caso de que el número de unidades defectuosas sea mayor o igual al número de rechazo establecido, el lote será rechazado en su totalidad y deberá ser devuelto al proveedor.

Cuando se trate de la reevaluación de un lote previamente rechazado o devuelto, se deberá aplicar nuevamente un plan de muestreo simple, conforme a lo definido en las presentes especificaciones técnicas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado situaciones anormales o de relevancia durante la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (57) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un (01) pago contra entrega total de las placas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la radicación de la factura y demás documentos requeridos por la Dirección

Logística y Financiera de la Policía Nacional y la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", esto en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. – INSITEL S.A.
NIT: 816.001.431-6
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA Nro: 007269995838

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.088.898.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.088.898.000	100%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: *($208.499.067,00 / $524.790.000,00) = 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.*

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres **MY. JAZMÍN ROCÍO MURCIA ARIAS**
Cargo: Jefe Área Procedimientos de Personal (E)
Supervisor Contrato No. 06-2-10277-26
Correo electrónico: jazmin.murcia1283@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3106476125

Elaboró: IT. Edwin Fernando Reyes Saavedra
Revisó: CT. Jorge HernandoSotelo Sánchez